

El abajo firmante, D. Carles Gallart Mir, Comisario de la "LA SEDA DE BARCELONA, S. A. Emisión de Obligaciones Convertibles 1998", inscripción 555ª de la hoja abierta en el Registro Mercantil de Barcelona a "LA SEDA DE BARCELONA, S. A.", por la presente

CERTIFICA:

I.- Que en fecha 21 de septiembre de 2001 se reunieron en Barcelona la totalidad de Sres. Obligacionistas de "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." Emisión de Obligaciones Convertibles 1998", quienes acordaron, por unanimidad, constituirse en Asamblea General de Obligacionistas, con carácter universal para tratar del siguiente Orden del Día, asimismo aprobado por unanimidad de los presentes:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.- Aplazamiento de la amortización.

Tercero.- Notificación administrativa.

Cuarto.- Elevación a escritura pública.

Quinto.- Aprobación del Acta.

II.- Que la Asamblea se celebró con la concurrencia entre presentes y representados, de la totalidad de Sres. Obligacionistas suscriptores de las cuarenta (40) obligaciones convertibles, de 25.000.000,- Ptas. de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta, pendientes de conversión o amortización, según el detalle contenido en lista de asistentes elaborada en el propio acto que se anexó al acta debidamente firmada por todos ellos, hallándose asimismo presente en la reunión el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad emisora, "LA SEDA DE BARCELONA, S. A."

III.- Que actuaron como Presidente y Secretario de la Junta D. Carles Gallart Mir y D^a Maria Rosa Pons i Vilarasau, ambos expresamente designados para tal función en el propio acto, por unanimidad de los presentes.

IV.- Que fueron adoptados, por unanimidad, los acuerdos siguientes, no modificados, limitados o condicionados por los que aquí se omiten:

PRIMERO.- Aprobar la gestión de D. Carles Gallart Mir en su cargo de Comisario de "LA SEDA DE BARCELONA, S. A. Emisión de Obligaciones Convertibles 1998", agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Aceptar y convenir con la Sociedad emisora "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." la renovación del total nominal de las 40 obligaciones pendientes de amortización por un total de 1.000 millones de pesetas, renunciando a la exigibilidad de tales obligaciones hasta el 28 de septiembre del 2002, devengándose un interés del 6,5% anual pagadero semestralmente por plazos de interés vencido, comprometiéndose los obligacionistas a no reclamar ni ejecutar sus títulos durante dicho período.

Si un período de interés finalizara en un día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior, salvo que ello implicara trasladar el final de dicho período de interés al mes natural siguiente, en cuyo caso el día hábil del período de interés será el día hábil inmediatamente anterior al día inhábil en que le hubiera correspondido terminar. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de interés determinado, como consecuencia de lo anterior, se deducirá o añadirá, respectivamente, en el inmediato siguiente.

"LA SEDA DE BARCELONA, S. A.", representada en este acto por el Presidente de su Consejo de Administración D. Rafael Español Navarro, ratifica el acuerdo precedente comprometiéndose a la formalización de cuanta documentación pública y/o privada fuere necesaria para su efectividad.

TERCERO.- Facultar al Comisario del Sindicato de Obligacionistas para que, junto con la Sociedad emisora cotizada, en su caso, traslade el tenor de los acuerdos alcanzados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Servicio de Compensación y de Liquidación de Valores encargado de la llevanza contable de las obligaciones, cursando al efecto cuantas comunicaciones fueren menester, y solicitando, en su caso, las verificaciones administrativas pertinentes.

CUARTO.- Facultar al Comisario del Sindicato de Obligacionistas D. Carles Gallart Mir para que pueda elevar el precedente acuerdo a escritura pública y formalizar cuantos acuerdos complementarios fuesen convenientes al fin expuesto con la entidad Emisora "LA SEDA DE BARCELONA, S.A.".

V.- Que el acta de la reunión fué redactada al término de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes a la reunión y firmada, junto con el Sr. Comisario y la Sra. Secretaria, por la totalidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente al amparo del art. 110 del Reglamento del Registro Mercantil en Barcelona, a veintiuno de septiembre de dos mil uno.

~~Fdo.~~ Carles Gallart Mir